



Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Seguimiento a las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Responsable (s) de la información

PROCURADURIA AGRARIA

INDICADORES

No	Línea de Acción del Programa Sectorial	Acciones Específicas	Indicadores	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base año	Metas 2009	Metas 2010	Metas 2011	Metas 2012
1	PROCURACION DE JUSTICIA	La asesoría y defensa de los sujetos agrarios, son actividades esenciales a la naturaleza y razón de ser de la Procuraduría Agraria, ya que a través de estos servicios se proporciona certeza jurídica a los núcleos y sujetos agrarios sobre su propiedad, se da solución a conflictos sociales para mantener estabilidad social en el campo y se garantiza la pronta, eficaz y gratuita Procuración de Justicia.	Índice de asesorías y representaciones legales tramitadas y solicitadas.	Solicitudes de asesorías y representaciones legales tramitadas / Asesorías y representaciones legales solicitadas	Índice	Nuevo indicador	1	1	1	1
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

CUMPLIMIENTO Y AVANCE DE LAS ACCIONES DEL PROGRMA SECTORIAL

No	Indicadores	Meta año	Valor Actual	Porcentaje de avance	RESULTADOS CUALITATIVOS
1	Índice de asesorías y representaciones legales tramitadas y solicitadas.	1.0	0.51	51.0	<p>Este indicador logra proporcionar certeza jurídica a los núcleos y sujetos agrarios sobre su propiedad, se da solución a conflictos sociales para mantener estabilidad social en el campo y se garantiza la pronta, eficaz y gratuita Procuración de Justicia. Por su propia naturaleza la Procuraduría Agraria, en razón de sus funciones de servicio social tal como lo define la Ley Agraria en su Artículo 135, tiene de manera natural a la transparencia y apoyo de la misma en el ámbito de la procuración de justicia tanto a los sujetos como a los núcleos agrarios por medio de acciones de: coadyuvancia, asesoría, privilegio de la conciliación de intereses, prevención y denuncia de violaciones a la ley, propuesta de medidas que fortalezcan la seguridad jurídica en el campo, denuncias por incumplimiento de funcionarios agrarios, ejercicio de acciones de inspección y vigilancia, investigación y denuncia de presuntos casos de acaparamiento, asesorar y representar a los sujetos agrarios así como la propia denuncia ante el Ministerio Público o autoridad correspondiente, de presuntas conductas delictuosas en relación con la mencionada ley. Todas estas actividades claramente explicitas en el Artículo 136 del ordenamiento en comento.</p> <p>Al 30 de junio se han atendido un total de 50,136 solicitudes de las 98,852 que se tiene previsto desahogar en el año. Debe recordarse que estos servicios se prestan a petición de parte, por lo que la cifra es estimada y pueden llegar a presentarse más o menos solicitudes para su desahogo.</p> <p>Ha sido determinante para el logro de estos resultados, la emisión por parte del Procurador Agrario, Lic. Rocendo González Patño, de los criterios generales para la atención de asesorías a los sujetos agrarios y mayor eficacia en la atención a los mismos. Por otro lado se ha estado haciendo el envío permanentemente a las delegación de diversas jurisprudencias que les permitan mayor agilidad y seguridad en la procuración de justicia a los sujetos y núcleos agrarios.</p>
2	0				
3	0				
4	0				
5	0				
6	0				
7	0				
8	0				

9	0				
10	0				